INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2009

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de PUBLICIDAD E IMAGEN S. A., PUBLIMAGEN

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con la función de Comisario de PUBLICIDAD E IMAGEN S.A., PUBLIMAGEN, por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado el Balance General de PUBLICIDAD E IMAGEN S.A., PUBLIMAGEN, al 31 de diciembre del 2008, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

En base a nuestra revisión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PUBLICIDAD E IMAGEN S. A., PUBLIMAGEN, al 31 de diciembre del 2008, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno sumplimiento de sus obligaciones fiscales de la Empresa, las que se haltan cultirettas dentro del ejercicio.

La Compañía ha dado cumplimiento a normas Jegales, estatuta reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales (1997). Ž. reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestra función has sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

- 3. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías.
- 4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como perdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Atentamente,

OPA. Mariana Fienco Crespin

REG. N. 28.969 COMISARIO

